CONCEPTO SUPERVISIÓN TECNICA No. 26
Fecha: 28 de agosto de 2026

Contrato	197 de 2025
Contratista	Consorcio Raíces Étnicas
Objeto	Diseñar mecanismos y herramientas con enfoque étnico indígena que mejoren el acceso a la justicia y la coordinación interjurisdiccional de los pueblos Jiw y Nükak de los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare.
Plazo vigente	Hasta el 31 de mayo de 2026
Valor	$576.024.700
Asunto	Concepto técnico entregables 7 y 8
Supervisión técnica	Vivian Andrea Cantor Ávila Carlos Alberto Téllez Jiménez

La supervisión del Contrato No. 197 de 2025 procede a emitir el concepto aprobatorio sobre el entregable 7 compuesto por piezas de divulgación e informe de Implementación de la estrategia de socialización y divulgación y el entregable 8: Informe Final del proyecto, remitidos en sus versiones finales por el Consorcio mediante correos electrónicos del 14 de agosto de 2026. La revisión se realizó verificando el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

1. Piezas de divulgación

Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2026 [11:43], la directora de Proyecto del Consorcio Raíces Étnicas, Viviana Constanza Báez Montenegro, remitió a la supervisión el enlace de acceso a las piezas de divulgación y comunicación en su versión definitiva, consolidadas con los ajustes atendidos a partir de las observaciones formuladas por la supervisión el 8 de julio de 2026 y complementadas con la propuesta gráfica de la Ruta de Procedimiento Penal remitida el 6 de agosto del mismo año.

Pieza	Formato	Público
Ruta del Procedimiento Penal con Enfoque Étnico Indígena	PDF	Servidores judiciales
La Ruta de la Justicia Ordinaria para Comunidades Jiw y Nükak	PDF	Pueblos Jiw y Nükak
Cápsula 1 Subtitulada	Audiovisual	Servidores judiciales
Cápsula 2 Subtitulada	Audiovisual	Servidores judiciales
Cápsula 3 Subtitulada	Audiovisual	Servidores judiciales
Cápsula 4 Subtitulada	Audiovisual	Servidores judiciales
Cápsula 5 Subtitulada	Audiovisual	Servidores judiciales
Video 1 Jiw Subtitulado	Audiovisual en lengua Jiw	Pueblo Jiw
Video 2 Jiw Subtitulado	Audiovisual en lengua Jiw	Pueblo Jiw

Pieza	Formato	Público
Video 1 Nükak Subtitulado	Audiovisual en lengua Nükak	Pueblo Nükak
Video 2 Nükak Subtitulado	Audiovisual en lengua Nükak	Pueblo Nükak

El literal b) del numeral 3.4.3 Entregables relacionados con estrategias de información y divulgación del anexo técnico establece la entrega de piezas de divulgación de los procedimientos de la justicia ordinaria, en específico de la especialidad penal, interpretados a los sistemas de justicia propios y de los derechos que les asisten a las personas indígenas en lenguajes que respondan a las características culturales de los pueblos Jiw y Nükak.

Así mismo el numeral 5 del numeral 4 Especificaciones técnicas de los productos y/o entregables del anexo técnico especifica la entrega de piezas de divulgación de los procedimientos de la justicia ordinaria, en específico de la especialidad penal, y los derechos que les asisten a las personas indígenas en lenguajes que respondan a las características culturales de los pueblos Jiw y Nükak, las cuales deberán utilizarse por los servidores judiciales antes y durante los procedimientos y actuaciones procesales con personas indígenas para garantizar que comprenden el procedimiento o actuación que están enfrentando, siendo estas la versión gráfica, audiovisual o sonora de los protocolos de coordinación interjurisdiccional para la atención al usuario de justicia con enfoque étnico indígena.

Revisadas las piezas, se constata el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos contractualmente, en los siguientes términos:

En relación con el literal a) — piezas dirigidas a servidores judiciales, se verificó la entrega de cinco cápsulas audiovisuales subtituladas (Cápsula 1 a Cápsula 5) y dos flujogramas gráficos del procedimiento penal con enfoque étnico indígena.

El primero, titulado *Ruta del Procedimiento Penal con Enfoque Étnico Indígena — Dirigido a Servidores Judiciales*, organiza el procedimiento en cuatro fases — indagación e investigación, audiencias preliminares, acusación preparatoria y juicio, y ejecución de pena— indicando para cada una la actuación procesal, los momentos de intervención de la autoridad indígena y las obligaciones del servidor judicial, con respaldo normativo y jurisprudencial.

El segundo, titulado *La Ruta de la Justicia Ordinaria para Comunidades Jiw y Nükak*, presenta en lenguaje sencillo las cinco etapas del procedimiento, describiendo en cada una qué sucede, qué hacen los servidores judiciales, cuáles son los derechos del comunero y qué normas lo protegen. Ambas piezas constituyen la versión gráfica de los Protocolos de Coordinación Interjurisdiccional y están concebidas para ser utilizadas por los operadores judiciales antes y durante las actuaciones procesales con personas indígenas.

En relación con el literal b) — piezas dirigidas a las comunidades indígenas, se verificó la entrega de cuatro videos pedagógicos subtitulados producidos en lengua Jiw y en lengua Nükak (Video 1 Jiw, Video 1 Nükak, Video 2 Jiw, Video 2

Nükak), orientados a explicar la justicia propia, la justicia ordinaria y las rutas de coordinación interjurisdiccional interpretando el procedimiento penal a los sistemas de justicia propios y comunicando los derechos que asisten a las personas indígenas en su propia lengua y desde sus características culturales.

En consideración a lo anterior, las piezas de divulgación cumplen con los criterios técnicos establecidos en el Contrato No. 197 de 2025, por lo que se emite concepto aprobatorio sobre este componente del Entregable 9.

2. Informe de divulgación

Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2026, el Consorcio Raíces Étnicas remitió, como parte del Entregable 9 del Contrato No. 197 de 2025 [22:15], el Informe de Implementación de la Estrategia de Socialización y Divulgación como Anexo 3. Revisado el documento frente a los criterios técnicos establecidos contractualmente, se constata lo siguiente:

De acuerdo con el anexo de condiciones contractuales el Informe de Implementación de la Estrategia de Socialización y Divulgación debe incluir la descripción de las estrategias implementadas, los diseños de las piezas de comunicación realizadas, a) el informe de ocho sesiones de sensibilización dirigidas a servidores judiciales sobre los derechos de los pueblos indígenas, las formas de trato culturalmente aceptables, los sistemas de derecho propio y los protocolos de coordinación interjurisdiccional para la atención al usuario de justicia con enfoque étnico indígena en los distritos judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, así como b) el informe de cuatro sesiones de socialización de dichos protocolos con los pueblos Jiw y Nükak en los resguardos indígenas de los mismos distritos judiciales.

Una vez realizada la revisión del documento remitido y sus anexos se encuentra lo siguiente:

En cuanto a la descripción de las estrategias, el documento presenta el componente metodológico que sustentó la implementación, estructurado en tres líneas complementarias: jornadas de sensibilización a servidores judiciales, jornadas de socialización con comunidades indígenas Jiw y Nükak, y una estrategia de divulgación intercultural. La metodología adoptó un enfoque dialógico, participativo y situado, que privilegió la oralidad, el uso de las lenguas propias y la mediación lingüística permanente.

Respecto al diseño de las piezas de comunicación, el informe describe las once piezas producidas: cuatro video-cartillas pedagógicas en lenguas Jiw y Nükak con subtítulos en español, cinco cápsulas audiovisuales dirigidas a servidores judiciales, y dos flujogramas gráficos del procedimiento penal con enfoque étnico. Cada pieza se presenta con su público objetivo, formato y propósito.

En relación con el literal a) — sesiones de sensibilización a servidores judiciales, el documento da cuenta de las ocho sesiones programadas en los Distritos Judiciales de Villavicencio y San José del Guaviare, con un total de 144 participantes. Se describen la agenda, la metodología, los contenidos abordados —derechos de los

pueblos indígenas, formas de trato culturalmente aceptables, sistemas de derecho propio, ruta del procedimiento penal con enfoque étnico y mecanismos de coordinación interjurisdiccional— y las dos contingencias presentadas, explicando los ajustes adoptados para preservar la cobertura esperada.

En relación con el literal b) — sesiones de socialización en resguardos indígenas, el documento reporta seis jornadas realizadas —superando las cuatro previstas contractualmente—, tres con comunidades del pueblo Jiw (Resguardos El Barracón, La María y Naexael Lajt) y tres con comunidades del pueblo Nükak (asentamientos Agua Bonita, Villa Alejandra y Cumare), con participación de autoridades tradicionales, mayores, mujeres y comuneros. La ampliación se justifica adecuadamente por las condiciones de dispersión territorial y seguridad. El informe describe el desarrollo operativo de las jornadas, los aportes comunitarios, los aprendizajes identificados y las recomendaciones formuladas por cada pueblo.

El documento incluye además conclusiones y recomendaciones orientadas a la sostenibilidad de los protocolos y al fortalecimiento de la coordinación interjurisdiccional.

En consideración a lo anterior, el Informe de Implementación de la Estrategia de Socialización y Divulgación cumple con los criterios técnicos establecidos en el Contrato No. 197 de 2025, por lo que se emite concepto aprobatorio sobre este componente del Entregable 9.

3. Informe final

Mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2026 [22:15], la gerente del proyecto Viviana Báez remitió para revisión y concepto de aprobación el Informe Final del proyecto ejecutado en el marco del Contrato No. 197 de 2025, junto con sus respectivos anexos.

De acuerdo con el anexo de condiciones contractuales el informe final debe incluir resultados, retos y lecciones aprendidas, y recomendaciones y estrategias para la implementación de los protocolos diseñados. Igualmente debe contener una descripción detallada de las actividades realizadas y los productos entregados, así como recomendaciones de construcción de protocolos para mejorar el acceso a la administración de justicia en comunidades indígenas.

Una vez realizada la revisión del documento y sus anexos se obtiene: el informe presenta de manera detallada los resultados obtenidos durante la ejecución, incluyendo: el diseño metodológico con enfoque intercultural y de Investigación-Acción Participativa; la georreferenciación de autoridades propias y actores institucionales en Meta y Guaviare; la consolidación de directorios de autoridades indígenas y de actores del procedimiento penal; los Protocolos de Coordinación Interjurisdiccional para los pueblos Jiw y Nükak; ocho jornadas de sensibilización a 144 servidores judiciales; seis jornadas de socialización con comunidades indígenas; y piezas de divulgación en lenguas propias Jiw y Nükak.

En cuanto a retos y lecciones aprendidas, el documento identifica y justifica adecuadamente las limitaciones presentadas en el apartado de recomendaciones

y estrategias de implementación con particularidades como: condiciones de seguridad que restringieron el acceso a comunidades de alto riesgo, barreras geográficas y costos de desplazamiento, disponibilidad limitada de servidores judiciales por el período electoral de 2026, y el evento sísmico que afectó una sesión de sensibilización. En todos los casos el Consorcio adoptó medidas de ajuste que permitieron preservar el alcance de los objetivos.

Así mismo se incorporaran recomendaciones y estrategias de implementación, el informe desarrolla diez líneas estratégicas para la sostenibilidad de los protocolos, entre ellas: su institucionalización mediante acto administrativo del Consejo Superior de la Judicatura, el fortalecimiento de las Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional y la COCOIN, la creación de un banco permanente de intérpretes, la formación continua a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", y el mantenimiento de un sistema de información territorial actualizado. Asimismo, formula recomendaciones específicas frente a cada barrera identificada en campo.

En consideración a lo anterior, el Informe Final cumple con los criterios técnicos establecidos en las especificaciones del Contrato No. 197 de 2025, por lo que se emite concepto aprobatorio sobre el Entregable 9.

4. Conclusiones

Revisados los entregables 7 y 8 se constata que el Consorcio Raíces Étnicas dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Técnico del Contrato No. 197 de 2025. Las piezas de divulgación, el Informe de Implementación de la Estrategia de Socialización y Divulgación y el Informe Final responden a los criterios técnicos exigidos, evidencian un proceso de construcción participativa e intercultural desarrollado en territorio, e incorporan los ajustes formulados por la supervisión durante la ejecución. En consecuencia, se concluye que la supervisión técnica recibe a satisfacción los entregables para proceder con los pagos correspondientes a estos productos.

Atentamente,

Supervisora técnica



Vivian Andrea Cantor Ávila
Profesional Especializado
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico